

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA, FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

- -Gilbert Alexander Gamboa Balam Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
- -Layda Elena Sansores San Román
- -Partido Político Morena PRESENTES

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 2 de octubre de 2025, en cumplimiento a los puntos resolutivos QUINTO y DECIMO del Acuerdo JGE/033/2025 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM. REPRESENTANTE **PROPIETARIO** DEL **PARTIDO MOVIMIENTO** CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"; de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y articulo 21 y 22 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se pone a la vista y SE FIJA en los estrados físicos ubicados en la Av. Fundadores numero 18 área Ah Kim Pech, y estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de https://www.ieec.org.mx/Estrados, Campeche. sitio de la página www.leec.org.mx, el Acuerdo JGE/033/2025 de fecha 1 de octubre de 2025, constante de 7 páginas, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLIS
TITULAR DE LA OFICIALIA ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Institute Electoral

PECHE, CAMPECIAS.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".